



*Procuraduría General de la República
Honduras*

DESCRIPCION DE PROCEDIMIENTOS PARA EXTENDER SOLVENCIAS

- 1.-Recibo de solicitud de constancia de solvencia, se registra en el libro correspondiente y revisa minuciosamente constatando que cumple con todos los requisitos legales requeridos.
- 2.-Se consulta la base de datos proporcionada por la Dirección Nacional de Supervisión Judicial de la Procuraduría General de la República (P.G.R), revisando que el solicitante no tiene en su contra Juicios pendientes promovidos por el Estado de Honduras o en Contra del Estado Durante los últimos 5 años.
- 3.-Si el solicitante aparece en la base de datos, se pide a la Dirección Nacional de Supervisión Judicial él Informa del Estado Actual de la demanda.
- 4.-La encargada de la unidad elabora la respectiva constancia asignándole a cada una, un numero correlativo.
- 5.-Se traslada a la Secretaria General para la Revisión y Firma de la Constancia.
- 6.-La encargada de la Unidad devuelve a la unidad de Registro y control documental la respectiva constancia, para que sea retirada por el solicitante.
- 7.-La encargada de la Unidad Procede a elaborar por cada una de las Solvencias un expediente para su archivo con la documentación presentada y una copia de las mismas.

Tegucigalpa, M.D.C 11 de agosto de 2021.

ABOGADO ROBERTO CARLOS MEZA FIGUEROA
SECRETARIO GENERAL



PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

